

DECRETO ALCALDICIO N° 173 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 16 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°68 de fecha 14.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales” a través del portal mercado público de acuerdo al artículo 7 letra d) N°1 y arts. 56 y 57 de la Ley N°21.634 que la moderniza la Ley N°19.886 sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus Reglamentos. Para la contratación de Producción Técnica y Artística para Actividades Culturales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-274- COT24, recibiendo 5 ofertas. de las cuales 2 cumplen con los requerimientos solicitados. Se evaluó y seleccionó al proveedor **PROPO PRODUCCIONES SPA RUT: 77.589.905-0**, debido a que se ajusta al presupuesto disponible para la compra y cumple con el detalle técnico de lo requerido. Por un monto de **\$1.904.000 IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de Producción Técnica y Artística para actividades culturales, al proveedor **PROPO PRODUCCIONES SPA RUT: 77.589.905-0** por un monto de **\$1.904.000 impuesto incluido**

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215-22-08-011 denominada Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE